

DIRECCION GENERAL DE NORMATIVOAD Y CONTROL DE COMUNICACIONES

SUBDIRECCION DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO DEPTO. DE REGISTRO Y PLANIPICACION DEL ESPECTRO RADIORLECTRICO J E F A T U R A 113.412

669

ASUNTO: Uso de las bandas 10100-10150 kHz, 18068-18168 kHz y 24890-24990 kHz.

Noviembre 16, de 1988.

C. GUILLERMO NUMEZ JIMENEZ Presidente de la Liga Mexicana de Radicexperimentadores, A.C.

En relación con los comentarios efectuados durante las reuniones sostenidas entre la representación de esa Liga y servicores públicos de esta Dirección General, sobre el posible uso de las bandas 10100-10150 kHz, 18068-18168 kHz y 24890-24990 kHz por el servicio de aficionados, y des-pués de haber malizado la situación nacional e internacional de esas bandas, comunico a usted que:

- La banda 10100-10150 kHz puede ser utilizada, a título secundario, por el servicio de aficionados.
- Las bandas 18068-18168 kHz y 24890-24990 kHz no se autorizan para ser utilizadas por el servicio de aficionados. Estas bandas están atribuidas tanto a nivel nacional como internacional a servicios diferentes al de aficionados y su eventual utilización por los aficionados está sujeta a la aplicación satisfectoria a nivel mundial, de ciertas disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones, cuyos plazos para evaluar esa aplicación aún no se cumplen.

Para el uso de la banda 10100-10150 kHz, se debe observar que:

a) El servicio a título secundario debe ser entendido de conformided con las disposiciones RR420, RR421, RR422 y RR423 del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) que se anexan a este oficio.

Las frecuencias utilizadas por una estación del servicio de aficionados, deberán hallarse suficientemente separadas de los límites de la banda atribuida (10100-10150 kHz), para que no causen interferencia perjudicial a aquellos servicios a los que se encuentran atribuidas las bandas adyacentes. En ningún caso deberán utilizarse las frecuen-

cias de los límites de la banda atribuida. DONCC 97-F14-86

STATISTICS OF CONTRACT OF STATES OF STATES OF STATES OF CONTRACT OF STATES O

521, 16 1948

Beats de Planificación y Registro

de Frequencias Radioniectricas

2,84



DIRECCION GENERAL
DE NORMATIVIDAD Y CONTROL
DE DOMUNICACIONES

SUBDIRECTION DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO DEPTO. DE REGISTRO Y PLANIPICACION DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO J E 7 A T U R A 113.412

669

- 2 -

Sin otro particular, le reitero mi más amplia y distinguida consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE A. PARTILLA LONGORIA

o.c. Ingo Javier Jiménez Espriú, Subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico. Ing. Melesio Fernández Quiroz, Director de Control de Operación de Sistemas Radioeléctricos. Ing. Sergio Cervantes Navarro, Jefe del Departamento de Asignación de Precuencias. Asociación de Radioaficionados de la República Mexicana (ARARM).

CAME LABH' so t.